



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 058

(05 de septiembre de 2019)

“Por medio de la cual se aprueban la Política ambiental y los objetivos ambientales de la Universidad”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 (Estatutos de la Universidad) en los artículos 14 y 16, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Pereira desde la visión consignada en el Proyecto Educativo Institucional PEI, declara que ejercerá liderazgo en programas y procesos de integración con la comunidad, los sectores populares, las empresas y el gobierno, para contribuir al desarrollo sostenible.

Que la Universidad Católica de Pereira reconoce la calidad como uno de sus valores institucionales y por tanto, apunta a la consolidación de escenarios propicios para el desarrollo humano integral y sostenible de la comunidad universitaria, en consonancia con los valores cristianos. Ello implica el uso racional de los recursos materiales, técnicos y financieros propios de la institución, que les permitan a sus miembros desarrollar una acción significativa en su campo.

Que la Universidad Católica de Pereira mediante resoluciones rectorales N° 040 de 2015 y 002 de 2017 reglamentó el Sistema de Gestión Ambiental y la política de Responsabilidad Social Universitaria.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Que en cumplimiento de dicha directriz son diversas las dinámicas desarrolladas, favoreciendo la madurez del sistema.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adoptar la Política Ambiental para la Universidad Católica de Pereira, en los siguientes términos:

La UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA, como institución de Educación Superior, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y su responsabilidad social universitaria y en su función de ser apoyo para la formación humana, ética y profesional de los miembros de la comunidad universitaria y mediante ellos, de la sociedad en general, se compromete a gestionar sus aspectos ambientales más significativos, de acuerdo al marco jurídico ambiental Colombiano que le permita alcanzar un mejor desempeño ambiental a través de la mejora continua de su sistema de gestión ambiental y teniendo como base los requisitos de sus partes interesadas pertinentes. Por ello, su gestión estará orientada a:

- Proteger el medio ambiente, previniendo la contaminación que sus actividades institucionales puedan generar.
- Adquirir bienes y servicios para el normal desarrollo de las actividades de la universidad, con el cumplimiento de normativa ambiental asociada.
- La promoción de buenas prácticas ambientales entre la comunidad educativa, en torno a los recursos naturales.



ARTÍCULO 2. Adoptar los Objetivos Ambientales para la Universidad Católica de Pereira:

1. Implementar estrategias y tecnologías que contribuyan a la minimización de la contaminación y conservación de los recursos naturales.
2. Establecer los mecanismos necesarios que propendan por la divulgación de buenas prácticas ambientales entre la comunidad educativa y que permitan el ahorro y uso eficiente de los recursos naturales como también la minimización de impactos ambientales negativos.
3. Implementar acciones para la gestión de aspectos ambientales significativos identificados, que garanticen una mejora continua.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

JHON FREDY FRANCO DELGADO, Pbro.

Rector